

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 ESCRITURA NÚMERO: 2017-09-01-  
2 058-P02603.-.-.-.-.-.  
3 AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
4 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
5 DE LA COMPAÑÍA POLIFIBRAS  
6 DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA --  
7 (CUANTÍA: AUMENTO DE  
8 CAPITAL US\$198,000.00.-.-.-.-.-.)  
9 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:  
10 US\$500,000.00.-.-.-.-.-.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

N° TRAMITE: 89866-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura  
27/11/17 2.1.1

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil comparece: La compañía **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor **KLEBER FLORENCIO BAJAÑA ALMEIDA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Unipersonal de Accionistas de la compañía, según consta del acta que se agrega, cuya personería legítima con la copia certificada del nombramiento



1 que acompaña para que sea agregada al final de  
2 este instrumento como documento habilitante, y  
3 quien declara además, que su nombramiento se  
4 encuentra en plena vigencia. El compareciente es  
5 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a  
6 quien doy fe de conocer, bien instruido en el objeto  
7 y resultado de esta Escritura Pública a la que procede  
8 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
9 me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**  
10 **NOTARIO:** En el registro de escritura pública a su  
11 cargo, sírvase autorizar e incorporar una de aumento  
12 de capital y reforma del estatuto social de la compañía  
13 POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA,  
14 al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.  
15 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
16 Interviene en el otorgamiento de la presente escritura  
17 pública de aumento de capital y reforma del estatuto  
18 social la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR  
19 S.A. POLIFECSA, representada legalmente por el  
20 señor Kléber Bajaan Almeida, en su calidad de  
21 Gerente General, y por ende, su representante legal,  
22 debidamente autorizado por la junta general de  
23 accionistas de la compañía, cuya copia del acta  
24 se anexa a esta escritura pública como documento  
25 habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECE-**  
26 **DENTES: DOS.UNO.-** La compañía POLIFIBRAS  
27 DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, se constituyó  
28 mediante escritura pública otorgada ante la Notaría

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA QUINCUGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR



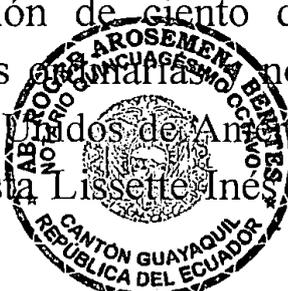
1 Décima Octava del cantón Guayaquil, el tres de  
2 diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, e  
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil  
4 el once de Marzo de mil novecientos ochenta y  
5 seis. **DOS.DOS.-** La compañía POLIFIBRAS DEL  
6 ECUADOR S.A. POLIFECSA, aumentó su capital  
7 mediante escritura pública otorgada ante la Notaría  
8 Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el trece de  
9 mayo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita  
10 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de  
11 julio de mil novecientos noventa y cinco. **DOS.TRES.-**  
12 La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A.  
13 POLIFECSA, reformó integralmente su estatuto  
14 social, mediante escritura pública otorgada ante la  
15 Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el diez y  
16 nueve de septiembre del año dos mil, e inscrita en el  
17 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de  
18 noviembre del año dos mil. **DOS.CUATRO.-** La  
19 compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A.  
20 POLIFECSA, se fusionó con la compañía SIMENEP  
21 S.A. y reformó su estatuto social, mediante escritura  
22 pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón  
23 Guayaquil, el uno de noviembre del año dos mil  
24 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
25 Guayaquil el veinte y cuatro de enero del año dos mil  
26 seis. **DOS.CINCO.-** La compañía POLIFIBRAS DEL  
27 ECUADOR S.A. POLIFECSA, se fusionó con la  
28 compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A.



1 ESPERIN y reformó su estatuto social, mediante  
2 escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima  
3 del cantón Guayaquil, el primero de septiembre del  
4 año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del  
5 cantón Guayaquil el cinco de julio del año dos mil  
6 siete, rectificada, ampliada y aclarada, mediante  
7 escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima  
8 del cantón Guayaquil, el diez y ocho de mayo del  
9 año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil  
10 del cantón Guayaquil, el cinco de julio del año dos  
11 mil siete. **DOS.SEIS.-** La compañía POLIFIBRAS  
12 DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, aumentó su  
13 capital mediante escritura pública otorgada ante la  
14 Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, el  
15 veinte y siete de julio del año dos mil siete, e inscrita  
16 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el  
17 veinte de agosto del año dos mil siete. **DOS.SIETE.-**  
18 La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A.  
19 POLIFECSA, mediante sesión de Junta General  
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada  
21 el trece de octubre del año dos mil diez y siete, resolvió  
22 aumentar el capital suscrito de la compañía en la  
23 suma de ciento noventa y ocho mil Dólares de los  
24 Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma  
25 de seiscientos noventa y ocho mil Dólares de los  
26 Estados Unidos de América, mediante la emisión  
27 y asignación de ciento noventa y ocho mil  
28 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar



1 de los Estados Unidos de América cada una.  
2 **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:**  
3 Con los antecedentes anteriormente mencionados,  
4 el representante legal de la compañía POLIFIBRAS  
5 DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, declara:  
6 **TRES.UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la  
7 compañía, por capitalización de utilidades, en la suma  
8 de ciento noventa y ocho mil Dólares de los Estados  
9 Unidos de América, en la forma y condiciones  
10 establecidas en el junta general extraordinaria y  
11 universal de accionistas y en el cuadro distributivo de  
12 asignación de acciones que se anexan para el efecto,  
13 como documentos habilitantes. **TRES.DOS.-** Que se  
14 emiten y se asignan las ciento noventa y ocho mil  
15 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar  
16 de los Estados Unidos de América cada una, producto  
17 de la capitalización de las utilidades correspondientes  
18 al ejercicio económico de dos mil dieciséis, en forma  
19 proporcional y equivalente al número de acciones que  
20 cada uno tiene en la compañía, esto es, una emisión y  
21 asignación de ciento noventa y ocho mil acciones  
22 ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados  
23 Unidos de América cada una, esto es, (I) a favor del  
24 accionista Kléber Florencio Bajaan Almeida, la emisión y  
25 asignación de ciento diez y ocho mil ochocientas  
26 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los  
27 Estados Unidos de América cada una, (II) a favor de la  
28 accionista Lissette Inés Bajaan Sánchez, la emisión y



1 asignación de treinta y nueve mil seiscientas acciones  
2 ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados  
3 Unidos de América cada una, (III) a favor de la  
4 accionista Esperanza Inés Sánchez Macías, la emisión  
5 y asignación de diez y nueve mil ochocientas acciones  
6 ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados  
7 Unidos de América cada una, y (IV) a favor del  
8 accionista Kléber Andrés Bajaña Sánchez, la emisión  
9 y asignación de diez y nueve mil ochocientas acciones  
10 ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados  
11 Unidos de América cada una, en la forma y condiciones  
12 establecidas en el acta de junta general extraordinaria  
13 y universal de accionistas y en el cuadro distributivo  
14 de asignación de acciones que se anexan para el  
15 efecto, como documentos habilitantes. **TRES.TRES.-**  
16 Que se reforma el artículo quinto del estatuto social,  
17 de la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL  
18 SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de  
19 seiscientos noventa y ocho mil Dólares de los Estados  
20 Unidos de América, dividido en seiscientos noventa y  
21 ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un  
22 Dólar de los Estados Unidos de América cada una", en  
23 la forma y condiciones establecidas en el acta de junta  
24 general de accionistas y en el cuadro distributivo de  
25 asignación de acciones que se anexan para el  
26 efecto, como documentos habilitantes. **CLÁUSULA**  
27 **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**  
28 Como documentos habilitantes a esta escritura

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA

En Guayaquil, a los trece días del mes de octubre de dos mil diez y siete, siendo las diez horas, en el local ubicado en la Cdla. Santa Adriana, Calle Quinta, solar 14 Sector B, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes las siguientes personas accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, a saber: **A.-** El accionista Kléber Florencio Bajaña Almeida, propietario de trescientos mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, y por ende, merecedor de trescientos mil votos. **B.-** La accionista Lissette Inés Bajaña Sánchez, propietaria de cien mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, y por ende, merecedora de cien mil votos. **C.-** La accionista Esperanza Inés Sánchez Macías, propietaria de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, y por ende, merecedora de cincuenta mil votos. **D.-** El accionista Kléber Andrés Bajaña Sánchez, propietario de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, y por ende, merecedor de cincuenta mil votos, con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **"ORDEN DEL DIA.- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, por capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico de 2016. 2.- Conocer y resolver sobre la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, producto de la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico de 2016, en forma proporcional al número de acciones que cada uno tiene en la compañía. 3.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo Quinto del estatuto social de la compañía. 4.- Conocer y resolver sobre la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, para el perfeccionamiento del presente aumento de capital suscrito y pagado; y reforma del estatuto social"**. Los accionistas presentes en esta junta representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, aprueban por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa de Presidenta de esta sesión de junta general de accionistas, por unanimidad de todos los presentes, y en su calidad de Presidenta de la compañía, la economista Esperanza Inés Sánchez Macías, de Secretario de esta sesión de junta general de accionistas, por unanimidad de todos los presentes, y en su calidad de Gerente General de la compañía, el ingeniero Kléber Florencio Bajaña Almeida. El señor Secretario procede a realizar el enlistamiento de



los asistentes, constatándola con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, siendo los mismos que comparecen a esta junta y con el mismo número de acciones, las mismas, que se encuentran pagadas en su totalidad, aceptando todos ellos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar los puntos del orden del día ya mencionados anteriormente. Habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías, en el ordenamiento jurídico vigente y en el estatuto social de la compañía, se declara instalada la sesión. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la señora Presidenta, quien manifiesta: **"1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, por capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico de 2016"**. A continuación, toma la palabra la economista Esperanza Inés Sánchez Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía, y por así disponerlo la legislación vigente, someter a consideración y aprobación de esta junta el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, a un monto que ascendería a la suma de seiscientos noventa y ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América, esto es, un aumento de capital suscrito y pagado por la suma de ciento noventa y ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América, resultante de la capitalización de utilidades por el ejercicio económico de 2016, mediante la emisión y asignación de ciento noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumados, al actual capital suscrito y pagado de la compañía, ascendería a la suma total de seiscientos noventa y ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientos noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por quinientos mil votos a favor, aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, a un monto que ascendería a la suma de seiscientos noventa y ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América, esto es, un aumento de capital suscrito y pagado por la suma de ciento noventa y ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América por capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico de 2016, mediante la emisión y asignación de ciento noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía, ascendería a la suma total de seiscientos noventa y ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientos noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día.

El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la señora Presidenta, quien manifiesta **"2.- Conocer y resolver sobre la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, producto de la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico de 2016"**. A continuación, toma la palabra la economista Esperanza Inés Sánchez Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, someter a consideración y aprobación de esta junta la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía, producto de la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico de 2016, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada uno tiene en la compañía, esto es, una emisión y asignación de ciento noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, **(i)** a favor del accionista Kléber Florencio Bajaña Almeida, la emisión y asignación de ciento diez y ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, **(ii)** a favor de la accionista Lissette Inés Bajaña Sánchez, la emisión y asignación de treinta y nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, **(iii)** a favor de la accionista Esperanza Inés Sánchez Macías, la emisión y asignación de diez y nueve mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y **(iv)** a favor del accionista Kléber Andrés Bajaña Sánchez, la emisión y asignación de diez y nueve mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por quinientos mil votos a favor, aprobar la emisión de las nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía, producto de la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico de 2016, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada una tiene en la compañía, esto es, una emisión y asignación de ciento noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, **(i)** a favor del accionista Kléber Florencio Bajaña Almeida, la emisión y asignación de ciento diez y ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, **(ii)** a favor de la accionista Lizzette Inés Bajaña Sánchez, la emisión y asignación de treinta y nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, **(iii)** a favor de la accionista Esperanza Inés Sánchez Macías, la emisión y asignación de diez y nueve mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y **(iv)** a favor del accionista Kléber Andrés Bajaña Sánchez, la emisión y

Handwritten initials and a signature.



asignación de diez y nueve mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas, de manera expresa, acepta la emisión y asignación de las ciento noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se emiten y asignan a su favor, producto de la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico de 2016. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la señora Presidenta, quien manifiesta **"3.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo Quinto del estatuto social"**: A continuación, toma la palabra la economista Esperanza Inés Sánchez Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, reformar el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de seiscientos noventa y ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientos noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una"**, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por quinientos mil votos a favor, aprobar la reforma al artículo quinto del estatuto social de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en los términos anteriormente expuestos. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la señora Presidenta, quien manifiesta **"4.- Conocer y resolver sobre la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, para el perfeccionamiento del presente aumento de capital suscrito y pagado; y reforma del estatuto social"**. A continuación, toma la palabra la economista Esperanza Inés Sánchez Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, someter a consideración y aprobación de esta junta la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA para el perfeccionamiento del presente aumento de capital suscrito y pagado; y reforma del estatuto social, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por quinientos mil votos a favor, aprobar la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA

para el perfeccionamiento del presente aumento de capital suscrito y pagado, y reforma del estatuto social. Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la señora Presidenta de la junta concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por quinientos mil votos a favor.

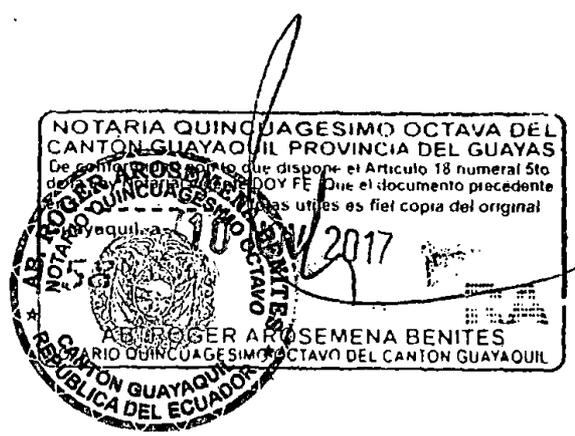
Siendo las once horas, se levanta la sesión.

**ESPERANZA INÉS SÁNCHEZ MACÍAS**  
**PRÉSIDENTA DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**  
**C.C. 0902260264**

**KLÉBER FLORENCIO BAJAÑA ALMEIDA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**  
**C.C. 0901567180**

**KLÉBER ANDRÉS BAJAÑA SÁNCHEZ**  
**ACCIONISTA**  
**C.C. 0912167608**

**LISSETTE INÉS BAJANA SÁNCHEZ**  
**ACCIONISTA**  
**C.C. 0915410153**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 57.271  
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2015  
HORA DE REPERTORIO: 11:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, a favor de KLEBER BAJAÑA ALMEIDA, de fojas 45.921 a 45.923, Registro de Nombramientos número 14.768.

ORDEN: 57271



Guayaquil, 30 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA QUINGUAGÉSIMO OCTAVA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS  
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral Sto.  
de la Ley Notarial vigente. DOY FE: Que el anverso y reverso de la  
fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.  
Guayaquil, a 30 10 NOV 2015



Nº 1286685

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2015

Señor Ingeniero  
**KLEBER BAJAÑA ALMEIDA**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos el agrado de informar a usted, que la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la compañía, por el periodo de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. El anterior nombramiento de Gerente General fue inscrito el 25 de Noviembre de 2010. En el ejercicio de sus facultades, usted ejercerá las atribuciones constantes en el artículo Décimo Octavo del estatuto social de la compañía, entre las cuales constará el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía en forma individual.

La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Octava del cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de marzo de 1986.

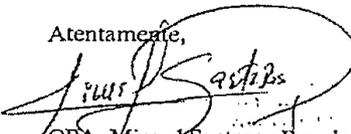
La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA aumento su capital mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Novena del cantón Guayaquil el 13 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil 7 de julio de 1995.

La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la notaria Trigésima del cantón Guayaquil el 19 de septiembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de noviembre del 2000.

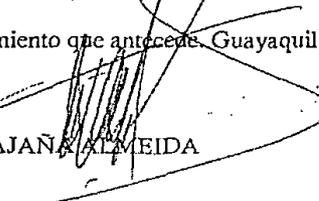
La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA se fusionó con la compañía SIMENEP S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil el 1 de noviembre de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de enero de 2006.

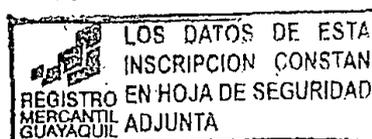
La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, se fusionó con la compañía INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A. ESPERIN, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil el 1 de septiembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de julio de 2007.

Atentamente,

  
CPA Miguel Sacteros Paredes  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 25 de Noviembre de 2015

  
ING. KLEBER BAJAÑA ALMEIDA  
C.C. 0901567180



**POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A.**  
**DESGLOSE DE Las UTILIDADES A CAPITALIZAR**

DETALLE DE ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD A CAPITALIZAR	NUEVO CAPITAL
	POR ACCIONISTA	POR ACCIONISTA	POR ACCIONISTA	POR ACCIONISTA
BER FLORENCIO BAJAÑA ALMEIDA	60%	300.000,00	118.800,00	418.800,00
ROSSETTE INES BAJAÑA SANCHEZ	20%	100.000,00	39.600,00	139.600,00
ESPERANZA INES SANCHEZ MACIAS	10%	50.000,00	19.800,00	69.800,00
KLEBER ANDRES BAJAÑA SANCHEZ	10%	50.000,00	19.800,00	69.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>500.000,00</b>	<b>198.000,00</b>	<b>698.000,00</b>



*Miguel Saeteros*  
 CRA. MIGUEL SAETEROS PAREDES  
 GERENTE FINANCIERO

*Kleber Bajaan Almeida*  
 ING. KLEBER BAJAÑA ALMEIDA  
 GERENTE GENERAL

NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL  
 CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS  
 De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.  
 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que la fotocopia que antecede  
 está conforme con su original que se me exhibe.  
 Guayaquil, a **10 NOV 2017**  
 50 **RA**  
 AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990808074001  
**RAZON SOCIAL:** POLIFIBRAS DEL ECUADOR SA POLIFECSA

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 11/03/1985
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> POLIFECSA			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

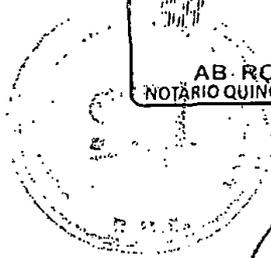
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE FORMAS PRIMARIAS DE PLASTICOS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA ADRIANA Calle: QUINTA Número: SOLAR 14  
Referencia: DETRAS DE FRENSOS SEGUROS Manzana: 3 Conjunto: SECTOR B Carretera: AV. JUAN TANCA MARENGO  
Kilómetro: CINCO Y MEDIO Telefono Trabajo: 043081887 Telefono Trabajo: 043081600 Fax: 043081887 Email:  
ventas@polifecsa.com Telefono Trabajo: 043081958 Celular: 0997301769 Web: WWW.POLIFECSA.COM

NOTARIA QUINGUAGESIMO OCTAVO DEL  
CANTON GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS  
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 9to.  
de la Ley Notarial vigente, D.J. FE: Que el anverso y reverso de la  
fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.  
Guayaquil, a **10 NOV 2013**

**AB. ROGER AROSEMENA BENITES**  
NOTARIO QUINGUAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL



Mesa Com. Int.  
SECRETADO DE A.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Usuario: AROSEMENA Lugar de Emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/02/2013 16:16:55





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990808074001  
**RAZON SOCIAL:** POLIFIBRAS DEL ECUADOR SA POLIFECSA  
**NOMBRE COMERCIAL:** POLIFECSA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BAJAÑA ALMEIDA KLEBER FLORENCIO  
**CONTADOR:** SAETEROS PAREDES MIGUEL FERNANDO

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/03/1986      **FEC. CONSTITUCION:** 11/03/1986  
**FEC. INSCRIPCION:** 23/07/1986      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/02/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE FORMAS PRIMARIAS DE PLASTICOS

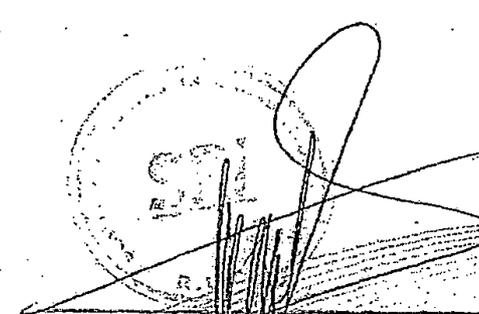
**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

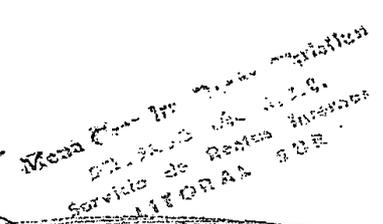
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA ADRIANA Calle: QUINTA Número: SOLAR  
 14 Manzana: 8 Conjunto: SECTOR B Carretero: AV. JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: CINCO Y MEDIO Referencia  
 ubicación: DETRAS DE FRENOS SEGUROS Telefono Trabajo: 043081887 Telefono Trabajo: 043081600 Fax: 043081887  
 Email: ventas@polifecsa.com Telefono Trabajo: 043881958 Celular: 0997801769 Web: WWW.POLIFECSA.COM

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA      Lugar de emisión: ISUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 15/02/2013 16:16:55





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0901567180

**Nombres del ciudadano:** BAJAÑA ALMEIDA KLEBER FLORENCIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 15 DE ENERO DE 1953

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EJECUTIVO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ESPERANZA INES SANCHEZ MACIAS

**Fecha de Matrimonio:** 1 DE JULIO DE 1976

**Nombres del padre:** FLORENCIO BAJAÑA

**Nombres de la madre:** ESTHER ALMEIDA

**Fecha de expedición:** 26 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-068-42990



171-068-42990



Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0901567180

**Nombre:** BAJAÑA ALMEIDA KLEBER FLORENCIO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT. 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-068-43002



174-068-43002





1 pública, se anexan los siguientes documentos: **(I)**  
2 nombramiento de representante legal, **(II)** acta de  
3 junta general de accionistas, **(III)** cuadro distributivo  
4 de asignación de acciones. **CLÁUSULA QUINTA.-**  
5 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El representante  
6 legal de la compañía interviniente tiene a bien declarar  
7 bajo juramento, lo siguiente: **(I)** que la compañía de su  
8 representación, a la fecha del otorgamiento de la  
9 presente escritura pública de aumento de capital y  
10 reforma del estatuto social, no es contratista,  
11 cumplido ni incumplido, de ninguna obra pública con  
12 el Estado, ni con ninguna de sus instituciones y  
13 **(II)** que la forma de aumentar el capital suscrito de  
14 la compañía se encuentra sustentado y soportado en  
15 la contabilidad de la compañía, pudiendo el organismo  
16 de control competente, ejercer el control posterior  
17 correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA.-AUTORI-**  
18 **ZACIÓN:** Se autoriza a la profesional del  
19 derecho, Abogada Priscila Briones Cevallos, para  
20 que realice todas las gestiones necesarias para el  
21 perfeccionamiento de la presente escritura y de los  
22 actos societarios en ellos contenidos, incluyendo, la  
23 inscripción de esta escritura ante los organismos  
24 correspondientes. Sírvase usted, señor Notario,  
25 por las demás cláusulas requeridas para la validez  
26 perfeccionamiento de este instrumento.- (firma  
27 ilegible) Abogada Priscila Briones Cevallos.-  
28 Matrícula número cero nueve-mil novecientos



1 noventa y ocho-doscientos veinte.- Foro de Abogados  
2 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se  
3 eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro  
4 todos los documentos de Ley.- El compareciente  
5 autoriza al señor Notario para que obtenga de la  
6 página del Registro Civil la Consulta de Datos  
7 Biométricos, Sistema Nacional de Identificación  
8 Ciudadana y Consulta de Datos Registrales Sistema  
9 Nacional de Identificación Ciudadana.- Leída esta  
10 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en  
11 clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en  
12 todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y  
13 la firma en unidad de ~~facto~~ conmigo, el Notario de  
14 todo lo cual doy fe.-

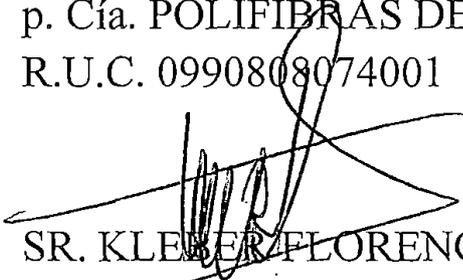
15

16

17 p. Cía. POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA.  
18 R.U.C. 0990808074001

19

20

21   
22 SR. KLEVER FLORENCIO BAJAÑA ALMEIDA  
23 C.C. 090156718-0 C.V. 003-239  
24 GERENTE GENERAL

24

25

**EL NOTARIO**

26

27 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

28

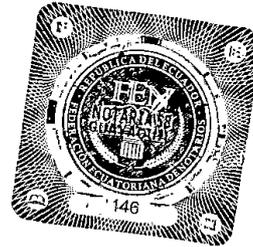
AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR



A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA; que sello rubrico y firmo en Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Arosemena Benites', written over a faint circular stamp.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000020991



20170901058P02603

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901058P02603					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:36)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A POLIFECSA	REPRESENTADO POR	RUC	09908080740 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	KLEBER FLORENCIO BAJANA ALMEIDA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		198000.00					

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000020991



20170901058P02603

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES  
NOTARÍA QUINCAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901058P02603						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:36)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	POLIFIBRAS.DEL ECUADOR S.A POLIFECSA	REPRESENTADO POR	RUC	09908080740 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	KLEBER FLORENCIO BAJAÑA ALMEIDA
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	198000.00						

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES  
NOTARÍA QUINCAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



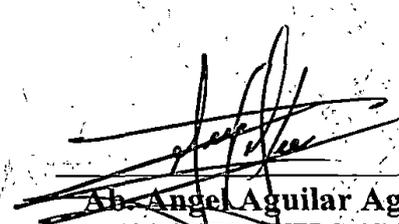
NUMERO DE REPERTORIO: 50.467  
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2017  
HORA DE REPERTORIO: 09:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública junto, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA**, de fojas 3.514 a 3.528, Registro Industrial número 263. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50467



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 22 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

Nº 0228296

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 NOV 2017

RECIBIDO

Hora:..

16:50

708W